

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

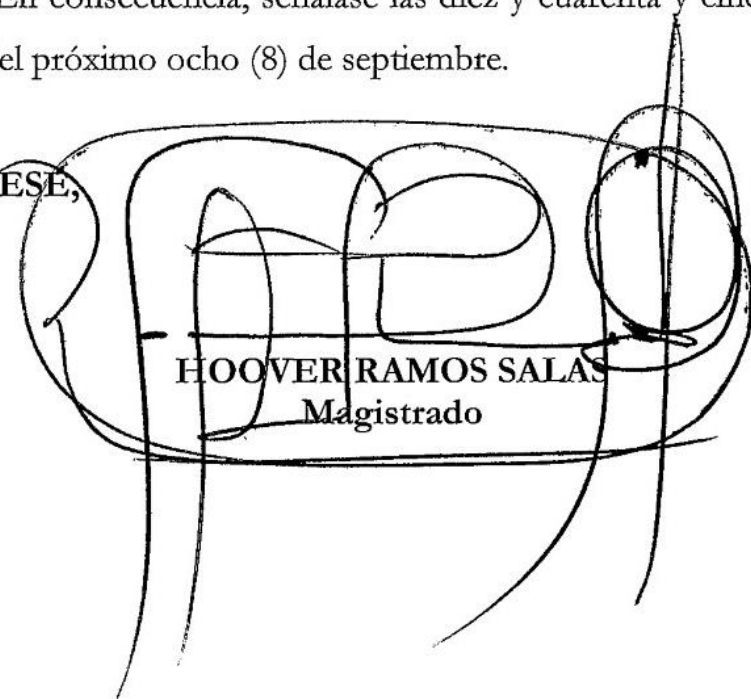
**HOOVER RAMOS SALAS**  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.001.2013.00159.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de EDER CARDONA ANTURI contra EMPRESA BLASTINGMAR S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE GESTEC.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y sentencia programada para el veintiocho (28) cursante a las diez de la mañana (10:00 a.m.). En consecuencia, señálase las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10.45 a.m.) del próximo ocho (8) de septiembre.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado

TL85/SG